

ANUNCIO

Convocatoria de ayudas económicas municipales en concepto de menú escolar dirigidas a familias con menores a cargo que cursen segundo ciclo de educación infantil, primaria o secundaria, para el curso 2019-2020.

BDNS (Identif.): 476385.

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES EN CONCEPTO DE MENÚ ESCOLAR DIRIGIDAS A FAMILIAS CON MENORES A CARGO QUE CURSEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA O SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA EL CURSO 2019-20.

1.- Bases reguladoras de la convocatoria.

Resultan de aplicación las Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas municipales en concepto de menú escolar dirigidas a familias con menores a cargo que cursen segundo ciclo de educación infantil, primaria o secundaria obligatoria, aprobadas definitivamente el 30 de agosto de 2018.

2.- Objeto de la convocatoria.

La ayuda económica consiste en el pago de tickets de menú escolar para menores que hayan solicitado al Consejo Comarcal la ayuda individual de comedor y que estén a la espera de resolución o con resolución favorable y agotada, y familias que no puedan garantizar una alimentación adecuada a sus hijos.

3.- Crédito presupuestario e importe de las ayudas.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 2019/0300/2311/48002/01 en concepto de becas sociales comedor escolar, con un importe disponible de 10.000€, y con cargo al presupuesto 2020, un importe máximo de 12.000€, siempre y cuando exista suficiente consignación presupuestaria.

4.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes y documentación anexa.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente la publicación definitiva en el BOPB y hasta el 31 de mayo de 2020.

Las solicitudes y toda la documentación requerida deberán presentarse a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento de Tordera, mediante el impreso normalizado.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Fotocopia de las nóminas de los últimos 3 meses de los mayores de 16 años, en su caso.
- Fotocopia de los recibos de alquiler o hipoteca pagados durante los últimos 3 meses.

La siguiente información será consultada telemáticamente a otras administraciones públicas en relación a la persona solicitante y a los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años:

- Alta laboral (TGSS).
- Prestación, pensión o ayuda económica (INSS).
- Declaración de Renta 2018, en caso de personas autónomas.
- Percepción de la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.

5.- Personas beneficiarias.

- Alumnos empadronados en el municipio de Tordera.

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

- Alumnos que cursen segundo ciclo de educación infantil, primaria o secundaria obligatoria en centros educativos sufragados con fondos públicos.
- Tener una renta disponible trimestral/persona (de la unidad familiar) inferior a 1.280€.

Para el cálculo de la renta disponible, se computan los ingresos de los 3 últimos meses previos a la solicitud, de todos los mayores de 16 años de la unidad familiar y se descuenta el gasto de alquiler hasta un máximo de 1.275€ trimestrales, o de hipoteca de la vivienda hasta un máximo de 2.700€ trimestrales. El importe resultante se divide por el número de miembros de la unidad familiar, y se proporciona mensualmente la cantidad obtenida.

En caso de puntuación de riesgo social, con informe técnico favorable, se podrá eximir el límite máximo de renta trimestral disponible.

6.- Criterios de puntuación.

1. Renta neta mensual / persona.

0 a 150 € 4 puntos	151 € a 250 € 3 puntos	251 € a 300 € 2 puntos	301 € a 426,67 € 1 puntos	Más de 426,68 € 0 puntos
-----------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------	-----------------------------

2. Situación familiar (compatibles entre sí).

F. numerosa 2 puntos	F. monoparental 2 puntos	Disminución mín. 33% 2 puntos	Niños en acogida 1 punto	Distancia sup. 3km 1 punto
-------------------------	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------	-------------------------------

3. Situación de riesgo social (a valoración de la técnica social).

Situación de riesgo social 4 puntos	Niño/a en situación de Alto riesgo social 8 puntos
--	---

Para la asignación de número de tickets (semanales) de menú escolar se aplica la siguiente tabla:

Más de 12 puntos 5 tickets	De 10 a 12 puntos 4 tickets	De 8 a 9 puntos 3 tickets	De 6 a 7 puntos 2 tickets	De 4 a 5 puntos 1 ticket
-------------------------------	--------------------------------	------------------------------	------------------------------	-----------------------------

Tordera, 2019-09-19

El segundo teniente de alcalde por delegación (DA 2019/829), Josep Llorens Muñoz